

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
PROVEIDO DEIA 069-1509-2022
De 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LA SUSCRITA DIRECTORA ENCARGADA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **SOLAR DESIGN, S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **CESAR BUNI VARGAS MOJICA** con número de cédula No. 4-751-1787, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: **“CENTRAL SOLAR LA HUECA”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día ocho (8) de septiembre de 2022, el señor **CESAR BUNI VARGAS MOJICA**, presentó ante el MiAMBIENTE, el EsIA, Categoría II denominado **“CENTRAL SOLAR LA HUECA”**, ubicado en el corregimiento de San Bartolo, distrito de La Mesa, provincia de Veraguas, elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora ECOAMBIENTE, S.A., persona jurídica y los consultores SIDNEY SMITH y YARIELA ZEBALLOS personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el MiAMBIENTE, mediante las resoluciones IAR-028-97, DEIA-IRC-064-2020 e IRC-063-2007, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 15 de septiembre de 2022 recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, denominado **“CENTRAL SOLAR LA HUECA”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA ENCARGADA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II, del proyecto denominado **“CENTRAL SOLAR LA HUECA”** promovido por **SOLAR DESIGN, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 15 días, del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

CÚMPLASE,



ANALILIA CASTILLERO P.
Directora Encargada de Evaluación de Impacto
Ambiental

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	8 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE INFORME:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2022
PROYECTO:	CENTRAL SOLAR LA HUECA
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	SOLAR DESIGN, S.A.
CONSULTORES:	ECOAMBIENTE, S.A. (IAR-028-97), SIDNEY SMITH (DEIA-IRC-064-2020) Y YARIELA ZEBALLOS (IRC-063-2007)
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE SAN BARTOLO, DISTRITO DE LA MESA, PROVINCIA DE VERAGUAS

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la generación de energía eléctrica a través de la instalación solar fotovoltaica. El campo generador estará formado por 127,410 módulos solares fotovoltaicos de 550 Wp (vatos pico con potencia DC de 70.075MWp). Los módulos serán colocados superpuestos a la marquesina, con una inclinación de 7° y acimut 100° Suroeste. El acoplamiento de la energía producida a la red de transmisión se realizará mediante 14 inversores de 70.00 MW de potencia nominal. La potencia nominal por cada inversor será de 5,000 MW y la potencia de los módulos será de 70 MW.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría II, del proyecto denominado: “CENTRAL SOLAR LA HUECA”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría II del proyecto denominado: “**CENTRAL SOLAR LA HUECA**”, promovido por **SOLAR DESIGN, S.A.**



MILAGROS ABREGO
Evaluadora de Estudios de Impacto
Ambiental



MARIA G. DE GRACIA
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, Encargada.



ANALILIA CASTILLERO P.
Directora Encargada de Evaluación de Impacto
Ambiental

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II
Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: CENTRAL SOLAR LA HUECA

PROMOTOR: SOLAR DESIGN, S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE VERAGUAS, DISTRITO DE LA MESA, CORREGIMIENTO DE SAN BARTOLO

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-E-089-2022

FECHA DE ENTRADA: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022

REALIZADO POR (CONSULTORES): ECOAMBIENTE, S.A., SIDNEY SMITH Y YARIELA ZEBALLOS

REVISADO POR: MILAGROS ABREGO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.	X		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		

5.4.3	Operación	X	
5.4.4	Abandono	X	
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X	
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X	
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X	
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X	
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X	
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X	
5.7.1	Sólidos	X	
5.7.2	Líquidos	X	
5.7.3	Gaseosos	X	
5.7.4	Peligrosos	X	
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X	
5.9	Monto global de la inversión	X	
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X	
6.1	Formaciones geológicas regionales	X	
6.1.2	Unidades geológicas locales	X	
6.3	Caracterización del suelo	X	
6.3.1	La descripción del uso de suelo	X	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X	
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X	
6.4	Topografía	X	
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50,000	X	
6.5	Clima	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X	
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X	
6.6.2	Aguas subterráneas	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X	
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X	
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X	
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X	
7.3	Ecosistemas frágiles	X	
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X	
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X	
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	X	
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X	

8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X	
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X	
8.5	Descripción del paisaje	X	
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X	
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X	
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X	
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X	
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X	
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X	
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X	
10.3	Monitoreo	X	
10.4	Cronograma de ejecución	X	
10.5	Plan de participación ciudadana	X	
10.6	Plan de prevención de riesgos	X	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X	
10.8	Plan de educación ambiental	X	
10.9	Plan de contingencia	X	
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X	
10.11	Costos de la gestión ambiental	X	
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL	X	
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X	
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X	
12.1	Firmas debidamente notariadas	X	
12.2	Número de registro de consultor (es)	X	
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X	
14	BIBLIOGRAFÍA	X	
15	ANEXOS	X	
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	No Aplica
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas.		X	No Aplica
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	No Aplica
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	No Aplica

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº =180-2022

PROYECTO: CENTRAL SOLAR LA HUECA

PROMOTOR: SOLAR DESIGN, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO SAN BARTOLO, DISTRITO DE LA MESA, PROVINCIA DE VERAGUAS

CATEGORÍA: II

FECHA DE ENTRADA: DÍA MES AÑO

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2. DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.		X	No aplica para esta categoría
3. ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		Un (1) Original de EsIA
4. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		Dos (2) CD
6. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7. PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	X		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Sidney Smith

Cedula: 8-807-989

Correo: Sidney.Smith@CeoAbt.com.PE

Teléfono: 236-1019

Firma: Sidney Smith

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Milagros Abrego

Firma: M. Abrego

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Maria G. De Guzman

Firma: M. G. De Guzman

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ECOAMBIENTE, S.A.	IAR-028-1997	DEIA-ARC-079-1611-2020	✓		
Consultores principales responsables del EsIA					
Yariela Zeballos	IRC-063-2007	DEIA-ARC-123-2020	✓		
Sidney Smith	DEIA-IRC-064-2020	-----	✓		
Katrina Murray	DEIA-IRC-070-2019	-----	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: “CENTRAL SOLAR LA HUECA”.

Categoría: **II**

Corregimiento: San Bartolo

Distrito: La Mesa

Provincia: Veraguas

PROMOTOR

Promotor: SOLAR DESIGN, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA

Nombre: CESAR BUNI VARGAS MOJICA

Cedula: 4-751-1787

Observaciones: Los consultores Sidney Smith con registro DEIA-IRC-064-2020 y Yariela Zeballos con registro IRC-063-2007 no forman parte del equipo de consultores registrados en la última actualización de la empresa consultora ECOAMBIENTE, S.A., con registro IAR-028-1997, por lo tanto, actúan como consultores naturales responsables en el EsIA presentado.

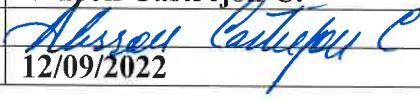
Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
Luis Carlos Escalante H.	IRC-002-2017	DEIA-ARC-005-2021
Katrina Jennifer Murray S.	IRC-070-2019	-----
Marcelino José De Gracia V.	IRC-076-2008	DEIA-ARC-100-2019
Aida Lisenia Martínez M.	IRC-026-2007	DEIA-ARC-016-2022
Joel Enock Castillo V.	IRC-024-2001	DEIA-ARC-013-2020

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (responsable de la Verificación)

Nombre: Alisson Castrejón C.

Firma: 

Fecha de Verificación: 12/09/2022



Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre: Milagros Del C. Abrego

Firma: 

Fecha de Verificación: 12/09/2022

25

ESIA
Digital

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 206935

Fecha de Emisión:

06	09	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

06	10	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

SOLAR DESIGN, S.A.

Representante Legal:

CESAR B. VARGAS M.

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	155712823		
	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



Jefe de la Sección de Tesorería.



Ministerio de Ambiente



R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

67131

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	SOLAR DESIGN, S.A. / 155712823-2-2021 DV59	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-9-6
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 1,250.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 1,250.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00

Monto Total B/. 1,250.00

Observaciones

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SLIP-070488447

Día	Mes	Año	Hora
06	09	2022	11:55:50 AM

Firma
Nombre del Cajero Karen Otero

Sello

IMP 1



22

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.06.23 15:56:43 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 245516/2022 (0) DE FECHA 06/21/2022./J.J.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA MESA CÓDIGO DE UBICACIÓN 9305, FOLIO REAL Nº 58059 (F) CALLE S/N , BARRIADA LA HUECA ARRIBA , CORREGIMIENTO SAN BARTOLO, DISTRITO LA MESA, PROVINCIA VERAGUAS UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 63 ha 7831 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 53 ha 178 m² 35 dm²

EL VALOR DEL TRASPASO ES: QUINIENTOS BALBOAS(B/.500.00).

NO CONSTAN MEJORAS INSCRITAS A LA FECHA.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

YELCOS HAMED GONZALEZ CANTO (CÉDULA 9-213-979) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE AQUISICION: 5 DE DICIEMBRE DEL 2018.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 GENERAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969 Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APPLICABLES. SE ADVIERTE AL ADJUDICATARIO QUE ESTA EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA DISTANCIA DE TRES METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS (3.5MTS) DESDE LA CERCA DE LA PARCELA ADJUDICADA HASTA EL EJE DEL CAMINO DE LA HUECA ARRIBA A LA HUECA ABajo CON EL CUAL COLINDA AL SUR, OESTE. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO DIARIO: 2008 ASIENTO DIARIO: 171963, DE FECHA 09/09/2008.

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE: TIPO DE SERVIDUMBRE DE ACCESO. EL RESTO LIBRE DE ESTA FINCA DEBERA GARANTIZAR SERVIDUMBRE DE ACCESO PERMANENTE A LAS FINCAS RESULTANTES DE LAS SEGREGACIONES Y LAS MISMAS DEBERAN CONSTAR COMO GRAVAMEN EN LAS ESCRITURAS PUBLICAS. PARA MAS DETALLE VEASE DOCUMENTO REDI. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO DIARIO: 2013 ASIENTO DIARIO: 220774, DE FECHA 12/11/2013.

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE: TIPO DE SERVIDUMBRE DE PASO. DECLARA EL SEÑOR JESUS MARIA GONZALEZ CAMAÑO CON CEDULA NO.9-74-827,QUE ACEPta QUE SE CONSTITUYA SOBRE ESTA FINCA UNA SERVIDUMBRE DE PASO ES PARA MANTENIMIENTO Y TRANSITO DE LA LINEA DE 34.5KV DE INTERCONEXION PH

LAS CRUCES A SUB-ESTACION DE ETESA EN SAN BARTOLO, EL CUAL TENDRA UN ANCHO DE 10MTS2. POR 726MTS2. DE LARGO PARA UNA SUPERFICIE TOTAL DE 7260M2 EL PROPIETARIO SE COMPROMETE A NO PERMITIR LA SIEMBRA EN EL AREA DE LA SERVIDUMBRE DE PRODUCTOS QUE PUEDAN SER QUEMADOS O ANEGADOS PERIODICAMENTE. PARA MAS DETALLES VEASE DOCUMENTO REDI 2638679. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO DIARIO: 2014 ASIENTO DIARIO: 129908, DE FECHA 07/18/2014.

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE (PREDIO SIRVIENTE): TIPO DE SERVIDUMBRE: DE PASO. DESCRIPCIÓN DE LA SERVIDUMBRE: PROYECTO DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO DE LA TERCERA LINEA DE TRANSMISION VELADERO-LLANO SANCHEZ-CHORRERA-PANAMA, EN 230KV, ADAPTACION EN LAS SUBESTACIONES ASOCIADAS. EL AREA DESTINADA A LA SERVIDUMBRE Y QUE HABRA DE SER ESTABLECIDA SOBRE LA FINCA TENDRA UN ANCHO DE 40MTS POR 449.18MTS DE LARGO Y UNA SUPERFICIE DE 1H + 8558.08MTS2.. VALOR DE LA SERVIDUMBRE CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO BALBOAS CON CINCUENTA Y CINCO (B/.58,705.55) INSCRITO EL DÍA MIÉRCOLES, 19 DE AGOSTO DE 2015 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 354546/2015 (0).

RESTRICCIONES: EL PROPIETARIO DEBERA ABSTENERSE DE CONSTRUIR CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA, EDIFICACION O INSTALACION EN GENERAL SOBRE LA FRANJA DE TERRENO AFECTADA POR SERVIDUMBRE.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: D5C55053-EA5A-4184-85FB-CA640F3854E8

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

EL PROPIETARIO PODRA MANTENER CULTIVOS DE PORTE BAJO QUE NO LIMITEN LAS LABORES DE MANTENIMIENTO DE LA LINEA DE TRANSMISION, EVITANDO LAS RAMAS DE LOS ARBOLES O CULTIVOS EN SU DESARROLLO FINAL SE APROXIMEN AL PUNTO MAS BAJO DE LA LINEA. EL PROPIETARIO SE COMPROMETE A NO PERMITIR LA SIEMBRA EN EL AREA DE SERVIDUMBRE, DE PRODUCTOS QUE PUEDEN SER QUEMADOS O ANEGADOS PERIODICAMENTE. EL PROPIETARIO, NO EFECTUARA NI PERMITIRA LOS MOVIMIENTOS DE TIERRA QUE ELEVEN O ALTEREN LA TOPOGRAFIA O EL PERFIL DEL TERRRENO, SOBRE EL CUAL SE UBICA LA SERVIDUMBRE, SALVO AQUELLOS QUE SEAN REQUERIDOS DURANTE EL PERIODO DE CONSTRUCCION DE LA LINEA DE TRANSMISION ELECTRICA EN CUESTION... PARA MAS DETALLES VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO... . INSCRITO EL DÍA MIÉRCOLES, 19 DE AGOSTO DE 2015 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 354546/2015 (0).

ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE: A FAVOR DE SOLAR DESIGN, S.A. PLAZO DECLARA EL ARRENDADOR QUE DA EN ARRENDAMIENTO A EL ARRENDATARIO POR UN TERMINO DE 1 AÑO, CONTADOS A PARTIR DEL 26 DE OCTUBRE DE 2021 HASTA EL 26 DE OCTUBRE DE 2022. CLÁUSULAS DEL CONTRATO: CONSTA EN DOCUMENTO DIGITALIZADO. INSCRITO EL DÍA VIERNES, 25 DE MARZO DE 2022 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 12639/2022 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 22 DE JUNIO DE 2022 6:42 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403556313



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: D5C55053-EA5A-4184-85EB-CA640F3854E8

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



440165/2021 (0)

11/24/2021 09:39:48 a.m.

Registro Público de Panamá

20

PÚBLICA DE PANAMÁ



PROVINCIA DE LOS SANTOS

TELEFAX: 994-8077 AVENIDA BELISARIO PORRAS FINAL

**Notaría del Circuito
de Los Santos***Joaquin Arturo Castillo Vargas*

e-mail: notariadelossantos@gmail.com

HORARIO:

Lunes a Viernes
8:00 am a 4:00 pm
Sin cerrar al
mediodía

ESCRITURA No. 3741 DE 20 DE octubre DE 20 21

POR LA CUAL: YELCOS HAMED GONZALEZ CANTO DA EN ARRENDAMIENTO
EL FOLIO REAL (58059) UBICADA EN LA PROVINCIA DE
VERAGUAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD SOLAR DESIGN S A.



12639/2022 (0)

01/12/2022 03:04:17 p.m.

Registro Público de Panamá



REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS

Las Tablas, República de Panamá

(3741)

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO

-Por medio del cual **YELCOS HAMED GONZALEZ CANTO**, DA EN ARRENDAMIENTO EL FOLIO
REAL 58059, UBICADA EN LA PROVINCIA DE VERAGUAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD SOLAR
DESIGN, S.A.

-----Las Tablas, 20 de Octubre de 2021 -----

En la Ciudad de Las Tablas, cabecera de la Provincia y del Circuito de Los Santos, República de Panamá, a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021), ante mí, **JOAQUIN ARTURO CASTILLO VARGAS, NOTARIO PÚBLICO DE LOS SANTOS**, Casado, portador de la cédula de identidad personal siete-setecientos cinco-mil doscientos noventa (7-705-1290) y ante los testigos instrumentales **RICHARD DARWIN MONTENEGRO JAEN**, varón, portador de la cédula de identidad personal ocho- setecientos tres-dos mil cuatrocientos uno (8-703-2401) y **FRANCISCO ADOLFO VILLALOBOS VEGA**, varón, portador de la cédula de identidad personal seis- cincuenta y dos - dos mil quinientos treinta y dos (6-52-2532), ambos panameños, varones, mayores de edad, solteros, vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para testificar.-----

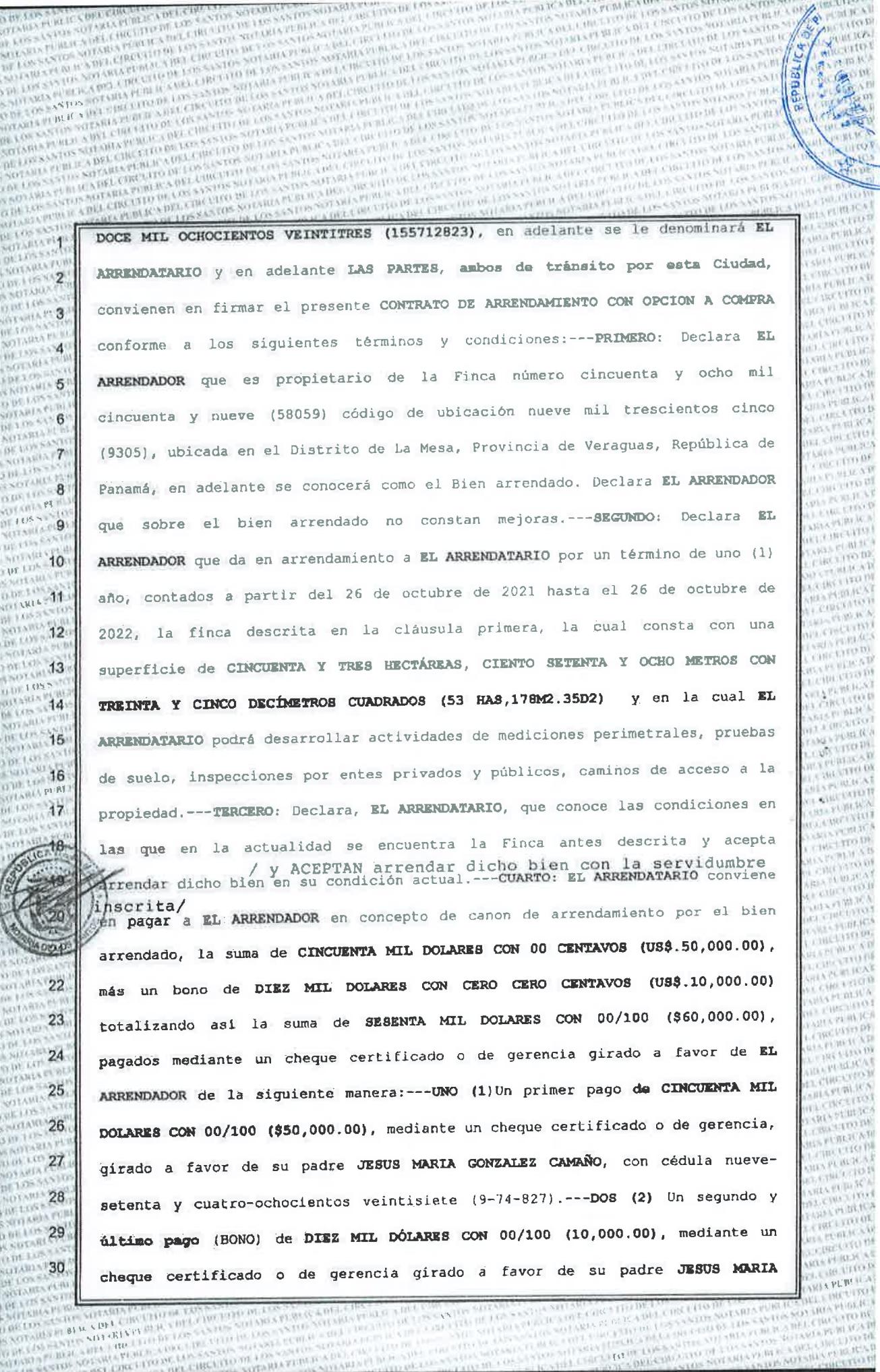
----- MINUTA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON OPCION A COMPRA-----

Comparecieron personalmente, **YELCOS HAMED GONZALEZ CANTO** varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número nueve-doscientos trece-novecientos setenta y nueve (9-213-979), residente en el Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, en adelante se le denominará **EL ARRENDADOR** por una parte y por la otra parte, **CESAR BUNI VARGAS MOJICA**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula número cuatro-setecientos cincuenta y uno-mil setecientos ochenta y siete (4-751-1787), con domicilio en el Distrito de David, Provincia de Chiriquí, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad **SOLAR DESIGN, S.A.** sociedad vigente e inscrita al Folio número **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES** (155712823), de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, debidamente facultado para este acto mediante Poder de la sociedad inscrito a Folio número **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS**



DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES (155712823), en adelante se le denominará EL

ARRENDATARIO y en adelante **LAS PARTES**, ambos de tránsito por esta Ciudad, convienen en firmar el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON OPCION A COMPRA** conforme a los siguientes términos y condiciones:---**PRIMERO:** Declara **EL ARRENDADOR** que es propietario de la Finca número cincuenta y ocho mil cincuenta y nueve (58059) código de ubicación nueve mil trescientos cinco (9305), ubicada en el Distrito de La Mesa, Provincia de Veraguas, República de Panamá, en adelante se conocerá como el Bien arrendado. Declara **EL ARRENDADOR** que sobre el bien arrendado no constan mejoras.---**SEGUNDO:** Declara **EL ARRENDADOR** que da en arrendamiento a **EL ARRENDATARIO** por un término de uno (1) año, contados a partir del 26 de octubre de 2021 hasta el 26 de octubre de 2022, la finca descrita en la cláusula primera, la cual consta con una superficie de **CINCUENTA Y TRES HECTÁREAS, CIENTO SETENTA Y OCHO METROS CON TREINTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (53 HAS,178M2.35D2)** y en la cual **EL ARRENDATARIO** podrá desarrollar actividades de mediciones perimetales, pruebas de suelo, inspecciones por entes privados y públicos, caminos de acceso a la propiedad.---**TERCERO:** Declara, **EL ARRENDATARIO**, que conoce las condiciones en las que en la actualidad se encuentra la Finca antes descrita y acepta / y **ACEPTAN** arrendar dicho bien con la servidumbre arrendar dicho bien en su condición actual.---**CUARTO:** **EL ARRENDATARIO** conviene inscrita/ en pagar a **EL ARRENDADOR** en concepto de canon de arrendamiento por el bien arrendado, la suma de **CINCUENTA MIL DOLARES CON 00 CENTAVOS (US\$.50,000.00)**, más un bono de **DIEZ MIL DOLARES CON CERO CERO CENTAVOS (US\$.10,000.00)** totalizando así la suma de **SESENTA MIL DOLARES CON 00/100 (\$60,000.00)**, pagados mediante un cheque certificado o de gerencia girado a favor de **EL ARRENDADOR** de la siguiente manera:---**UNO (1)** Un primer pago de **CINCUENTA MIL DOLARES CON 00/100 (\$50,000.00)**, mediante un cheque certificado o de gerencia, girado a favor de su padre **JESUS MARIA GONZALEZ CAMAÑO**, con cédula nueve-setenta y cuatro-ochocientos veintisiete (9-74-827).---**DOS (2)** Un segundo y último pago (BONO) de **DIEZ MIL DÓLARES CON 00/100 (10,000.00)**, mediante un cheque certificado o de gerencia girado a favor de su padre **JESUS MARIA**





REPÚBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS
Las Tablas, República de Panamá

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

GONZALEZ CAMAÑO, con cédula nueve-setenta y cuatro-ochocientos veintisiete (9-74-827), al momento de culminar satisfactoriamente y sin inconvenientes el periodo de arrendamiento y el cumplimiento del contrato de compraventa descrito en la cláusula DÉCIMO SEGUNDO. Convienen y aceptan **LAS PARTES** que las sumas antes mencionadas No serán reembolsables, independientemente de los resultados del estudio de suelo que **EL ARRENDATARIO** realice a la propiedad.---
QUINTO: Convienen **LAS PARTES** en que una vez expirado el periodo de un (1) año de vigencia del presente contrato de arrendamiento con opción a compra, ambas **PARTES** firmarán de manera irrevocable la escritura del contrato de compraventa definitivo, a menos que los estudios técnicos, de conexión y ambientales sean desfavorables para la generación de energía solar, por el precio estipulado en la cláusula DECIMO SEGUNDO del presente contrato de Arrendamiento con opción a compra.---**SEXTO:** Acepta **EL ARRENDADOR**, que autoriza a **EL ARRENDATARIO** que realice los cambios necesarios en la FINCA para que **EL ARRENDATARIO** tenga un mejor acceso a la propiedad incluyendo el corte de tierra con maquinaria, Instalación de alcantarillas, agregar material como grava, piedra o material similar de construcción para así mejorar la superficie de entrada a la propiedad y cualquier otro arreglo que estime conveniente.---**SEPTIMO:** Declara **EL ARRENDADOR** que autoriza a **EL ARRENDATARIO**, el uso de una vía de acceso por donde mejor lo consideré conveniente entrar a la propiedad.---**OCTAVO:** **EL ARRENDATARIO** se obliga a pagar por su cuenta los gastos que se incurra en **EL BIEN ARRENDADO** por razón de él uso que le dará a la propiedad de las descritas o las que no se encuentren descritas en la cláusula SEGUNDO de este contrato y/o cualquier otro servicio prestado exclusivamente al área arrendada, durante los un(l) año de vigencia del presente contrato de ARRENDAMIENTO.---**NOVENO:** Corren por cuenta de **EL ARRENDATARIO** los gastos de todas las inspecciones, pruebas y prácticas que se lleven a cabo en el Bien Inmueble.---**DECIMO:** **EL ARRENDADOR**, acepta que no ha firmado ningún contrato de arrendamiento con opción a compra, contrato de promesa de compraventa, hipoteca, garantía hipotecaria con alguna persona natural o jurídica antes de la firma de este



contrato. Manifiesta **EL ARRENDADOR**, que durante la vigencia del presente contrato de arrendamiento con opción a compra no podrá hipotecar, arrendar, vender, prometer vender a una persona distinta de **EL ARRENDATARIO**, la propiedad. **EL ARRENDATARIO** no podrá **sub-arrendar**, total o parcialmente el BIEN ARRENDADO sin el previo consentimiento de **EL ARRENDADOR**. ---DECIMO PRIMERO: Convienen **LAS PARTES** en que los empleados que laboren en el BIEN ARRENDADO formarán parte de la planilla de **EL ARRENDATARIO** y por lo tanto le corresponde a **EL ARRENDATARIO** pagar los gastos de planilla o de servicios profesionales de las personas que requiera que laboren en el BIEN ARRENDADO. ---DECIMO SEGUNDO: El precio de Contrato de Compraventa definitivo de la finca entre **EL ARRENDADOR** y **EL ARRENDATARIO** será de DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL DOLARES CON CERO CERO CENTAVOS (US\$ 2,160,000.00), de los cuales se descontarán de este precio la suma de **SESENTA MIL DOLARES CON 00/100 (\$60,000.00)**, que recibirá **EL ARRENDADOR**. Convienen las partes en que todos los gastos notariales y registrales que se deriven del contrato de compraventa a que se refiere la presente cláusula correrán por cuenta de **EL ARRENDATARIO**, mientras que el pago de los impuestos correspondientes a la transferencia de bienes inmuebles correrá por parte de **EL ARRENDADOR**. ---DECIMO TERCERO: Este Contrato de Arrendamiento es el único instrumento que gobierna la relación comercial entre **EL ARRENDADOR** y **EL ARRENDATARIO**. Ninguna modificación podrá ser hecha en forma verbal ni ningún cambio es válido, a menos que sea acordado por **LAS PARTES** por escrito y firmado por **EL ARRENDADOR** y **EL ARRENDATARIO** para ser incorporado como parte integral de este contrato. ---DECIMO CUARTO: El presente contrato se regirá por las leyes de la República de Panamá y en el caso de controversia las mismas se resolverán ante los tribunales de Justicia del Órgano Judicial.- Minuta debidamente presentada y refrendada por la Licenciada Ingra Masiel Quintero Vega, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal número con cédula de identidad personal nueve-setecientos veintiuno-trescientos ochenta y nueve (9-721-389), idoneidad catorce mil trescientos tres (14303). --Leída como fue la presente Escritura Pública a los otorgantes y



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

PAPEL NOTARIAL

NOTARIA DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS

Las Tablas, República de Panamá

manifestaron estar de acuerdo en presencia de los Testigos Instrumentales.

Advertí a los comparecientes que una copia de este instrumento debe ser inscrita en el Registro Público. La encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia ante mí, el Notario que doy fe. --

Esta Escritura le corresponde el número de orden TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA
Y UNO.-----

- (3741) -----

Esta escritura consta de Páginas tres(3) páginas -----

(FDOS) YELCOS HAMED GONZALEZ CANTO; CESAR BUNI VARGAS MOJICA; RICHARD DARWIN MONTENEGRO; FRANCISCO ADOLFO VILLALOBOS VEGA; JOAQUIN ARTURO CASTILLO VARGAS NOTARIO PÚBLICO DE LOS SANTOS.-----

Concuerda esta primera copia con su original respectivo, la cual expido, sello y firmo en la ciudad de Las Tablas, Provincia de Los Santos, República de Panamá, a los veinte(20) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).-

JOAQUIN ARTURO CASTILLO VARGAS
NOTARIO PÚBLICO DE LOS SANTOS





Registro Público de Panamá

14

FIRMADO POR: DELIA RODRIGUEZ OTERO
FECHA: 2022.03.25 09:32:51 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

Delia Rodriguez

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 12639/2022 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN PERSONA EL DÍA 01/12/2022 A LAS 3:04 P. M.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 3741
AUTORIZANTE: LIC. JOAQUÍN ARTURO CASTILLO VARGAS NO.1
FECHA: 10/20/2021
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO CON TARJETA 1957353
IMPORTE CIEN BALBOAS(B/.100.00)
FECHA DE PAGO 11/24/2021

DOCUMENTO DE PAGO CON TARJETA 2006662
IMPORTE DIEZ BALBOAS(B/.10.00)
FECHA DE PAGO 01/12/2022

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(INMUEBLE) LA MESA CÓDIGO DE UBICACIÓN 9305, FOLIO REAL N° 58059 (F) ASIENTO N° 5 ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE
FIRMADO POR DELIA RODRIGUEZ OTERO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: VIERNES, 25 DE MARZO DE 2022 (9:32 A. M.)

Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con una copia auténtica inscrita en el Registro Público y la he encontrado en todo conforme

05 SEP 2022

Panamá

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notaria Pública Octavo





Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal N° 4-201-226

CERTIFICO

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con el original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme:

Panamá,

SEP 06 2022

Licda. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera





01 JULY 2022 2:44:42 PM

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA SEUNDA DEL CIRCUITO
PROVINCIA DE CHIRIQUI

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ



NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCUITO

Elisbeth Yazmín Aguilar Gutiérrez

NOTARÍA SEGUNDA

Tel.: 774-7108 / 774-6006 * Edificio Rima David, diagonal
al hotel Iberia entre Ave. 1ra y Calle B Norte
chiriquinotariasegunda@gmail.com

COPIA:

1650 02 JULIO 22
Escritura Pública No. _____ de _____ de 20 ____

Por la cual SE PROTOCOLIZA ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA
DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD SOLAR DESIGN, S.A.

Paseo Valencia 4-751-1784

HORAS DE DESPACHO 8:00 A.M. A 5:00 P.M.
Salidas a Domicilios a Cualquier Hora
Tarifas Especiales



NOTARIA SEGURO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI

ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (1650)-----

POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE
ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DE LA SOCIEDAD SOLAR DESIGN, S.A.-----

En la ciudad de David, distrito de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, a los DOS (2)
DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).- Ante mí, LICENCIADA ELIBETH
YAZMIN AGUILAR GUTIERREZ, NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE
CHIRIQUI, con cédula de identidad personal número CUATRO – SETECIENTOS VEINTIDOS- SEIS
(4-722-6), compareció y se identificó: OBED VARGAS MOJICA varón, panameño, mayor de edad,
casado, Abogado en ejercicio, idoneidad VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (26292),
con cédula de identidad personal número CUATRO – SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO- MIL
DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (4-748-1234), quien habla en nombre y representación de la
sociedad denominada **SOLAR DESIGN, S.A.**, sociedad vigente y existente, debidamente inscrita en el
Registro Público al Folio No. (155712823), de la Sección Mercantil del Registro Público, debidamente
autorizado para este acto, según Acta que dice textualmente: **ACTA DE REUNIÓN
EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DE LA SOCIEDAD
SOLAR DESIGN, S.A.**- En la Ciudad de David, Provincia de Chiriquí, siendo las 9:00 de la mañana del
día veintiocho (28) de Octubre de dos mil veintiuno (2021), se celebró en las oficinas de la sociedad,
ubicadas en la Ciudad de David, Provincia de Chiriquí una Reunión Extraordinaria de Junta de Accionistas
de la Sociedad **SOLAR DESIGN, S.A.**, sociedad vigente y existente, debidamente inscrita en el Registro
Público al Folio No. (155712823), de la Sección Mercantil del Registro Público. La reunión fue presidida
por el señor **RENE ARMANDO AGUIÑADA**, quien actuó en su condición de **DIRECTOR
PRESIDENTE** titular del cargo, y en ella actuó como **DIRECTOR SECRETARIA** titular del cargo,
ROSAMARIA CHAVEZ. Previa convocatoria y antes de dar inicio a la reunión la Secretaría de la
sociedad comprobó que se encontraban presentes el cien por ciento (100%) de las acciones debidamente
representadas, pagadas y liberadas con derecho a voto, razón por la cual todos los presentes renunciaron
a la previa convocatoria; posterior a esto la Secretaría estableció que el motivo de la reunión extraordinaria
era lo siguiente: **PRIMERO:** Discutir, Remover o no, del cargo de **SECRETARIO** a **ROSAMARIA
CHAVEZ**, mujer, estadounidense, mayor de edad, casada, con pasaporte número (556863076) residente
en Nightingale ct, Stockton, California (95205), Estados Unidos y designar en su reemplazo como
SECRETARIO a **RENE ARMANDO AGUIÑADA**, varón, Salvadoreño, comerciante, casado, mayor



de edad, con pasaporte número (A70340123) residente en Nightingale et, Stockton, California (95205), Estados Unidos. **SEGUNDO:** Discutir, Modificar o no, el poder previamente otorgado e inscrito mediante pacto social al señor CESAR BUNI VARGAS MOJICA, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal número 4-751-1787, residente en la Barriada Valle Bonito, casa, número 169, color crema, Corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito de David, Provincia de Chiriquí. **TERCERO:** Discutir, Otorgar o no, Poder General Amplio e Ilimitado al señor RENE ARMANDO AGUIÑADA, varón, Salvadoreño, comerciante, casado, mayor de edad, con pasaporte número A70340123 residente en Nightingale et, Stockton, California (95205), Estados Unidos. **CUARTO:** Discutir, Autorizar o no, al Liedo. OBED VARGAS MOJICA, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número 4-748-1234, abogado en ejercicio idoneidad 26292 a firmar y protocolizar el presente acta, a fin de que la misma sea elevada a escritura pública e inscrita en Registro Público de Panamá a fin de que surta efectos legales. A moción debidamente presentada, secundada y discutida, se aprobó por unanimidad lo siguiente: **R E S U E L V E S E:** **PRIMERO:** **REMOVER**, tal como se remueve, a ROSAMARIA CHAVEZ, mujer, estadounidense, mayor de edad, casada, con pasaporte número (556863076) residente en Nightingale et, Stockton, California (95205), Estados Unidos de su cargo como **SECRETARIO**, y en su lugar se designa como nuevo **SECRETARIO** a RENE ARMANDO AGUIÑADA, varón, Salvadoreño, comerciante, casado, mayor de edad, con pasaporte número A70340123, residente en Nightingale et, Stockton, California (95205), Estados Unidos. **SEGUNDO:** **Modificar**, tal como se modifica, el poder previamente otorgado e inscrito mediante pacto social al señor CESAR BUNI VARGAS MOJICA, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal número 4-751-1787, residente en la Barriada Valle Bonito, casa, número 169, color crema, Corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, el cual quedará de la siguiente manera: La Sociedad SOLAR DESIGN, S.A., sociedad vigente y existente, debidamente inscrita en el Registro Público al Folio No. (155712823), de la Sección Mercantil del Registro Público, en sus oficinas ubicadas en la ciudad de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, otorga Poder Especial a CESAR BUNI VARGAS MOJICA, varón, panameño, casado, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 4-751-1787, residente en la barriada Valle Bonito, casa número 169, color crema, Corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, para que de manera individual, siguiendo las direcciones, designios y decisiones de los accionistas, portadores de la mayoría de las acciones; represente a la Sociedad "SOLAR DESIGN, S.A"



y pueda ejercitar el presente poder en nombre y representación de dicha Sociedad en la República de Panamá, con las siguientes facultades: 1. Desempeñar las atribuciones administrativas y limitadas a este poder, en la República de Panamá, siguiendo las disposiciones de la mayoría de los portadores de las acciones con aprobación escrita; vía email, y aprobados por Rene Aguiñada, al email raguinada@gmail.com, sin perjudicar la sociedad, y acatando todas y cada una de las decisiones, indicaciones, y consideraciones, previamente formuladas por la mayoría de los accionistas 2. Firmar toda documentación necesaria, para realizar comprar de bienes muebles o inmuebles. 3. Pagar contribuciones, derechos, impuestos de bien inmueble, impuestos en general de la sociedad, solicitar paz y salvos de inmueble y del idaan. **TERCERO:** Otorgar, tal como se otorga Poder General Amplio e Ilimitado al señor **RENE ARMANDO AGUIÑADA**, varón, Salvadoreño, comerciante, casado, mayor de edad, con pasaporte número (A70340123) residente en Nightingale ct, Stockton, California (95205), Estados Unidos, el cual dicta de la siguiente manera: La Sociedad otorga Poder General, Amplio y sin Límites a **RENE ARMANDO AGUIÑADA**, varón, Salvadoreño, comerciante, casado, mayor de edad, con pasaporte número (A70340123) residente en Nightingale ct, Stockton, California (95205), Estados Unidos, para que de manera individual, represente a la Sociedad "SOLAR DESIGN, S.A y pueda ejercitar el presente poder en nombre y representación de dicha Sociedad en cualquier parte del mundo, con las siguientes facultades: 1. Desempeñar todas las atribuciones de administración amplia y general, sobre todos los asuntos de la Sociedad en cualquier parte del mundo y cuanto pertenezca a la misma, incluso todos sus bienes y propiedades, ya sean reales o personales, muebles o inmuebles, con cuantas facultades generales y especiales, que en lo principal y en lo complementario fueren necesarias, con el derecho de cobrar, judicial o extrajudicialmente, y percibir, distribuir toda clase de productos plásticos, precios, plazos, rentas, dividendos, ingresos, ganancias y las demás cantidades, frutos, efectos, valores, créditos, adeudos, emolumentos que por cualquier título o razón pertenezcan a la Sociedad, ahora en adelante con facultad para otorgar cancelaciones y finiquitos, ya sea mediante instrumento público o privado. 2. Comprar bienes muebles o inmuebles y derechos reales y personales para la Sociedad. Vender o gravar en cualquier forma aquellos bienes muebles que ahora o en adelante sean de pertenencia de la Sociedad y estipular los términos de pago y demás cláusulas y condiciones que estime conveniente tomar para la venta de dichos bienes muebles; arrendar bienes para y de la Sociedad, ya sea como arrendador o arrendatario, a cualquier período, ya sea fijo o indeterminado, y desahuciar a los arrendatarios y resolver o solicitar la resolución de cuantos contratos de arrendamiento hubiere celebrado. 3. Vender, enajenar o gravar aquellos bienes inmuebles que ahora o en adelante sean de



8. Pertenencia de la Sociedad. 4. Girar, aceptar, garantizar, endosar y descontar letras de cambio, giros pagares y cualquier otro instrumento de crédito; abrir cuentas corrientes, de ahorros ante entidades bancarias, hacer depósitos a la vista o a plazo fijo o indefinido; depositar valores en custodia o en prenda y retirarlos cuantas veces sea necesario, abrir cajas de seguridad y manejarlas sin taxativa alguna; girar cheque contra las cuentas corrientes de la Sociedad, ya sea sobre saldos deudores o acreedores cobrar y endosar los cheques extendidos a favor de la Sociedad; celebrar contratos de créditos en cuenta corriente, con o sin garantía específica; constituir hipotecas y prendas de cualquier naturaleza fijando los términos y condiciones, ordenar abonos y cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad; prestar fianza con o sin garantía de bienes de la Sociedad y en general, ejercer ante los bancos la más amplia y plena representación de la Sociedad sin la menor restricción. 5. Realizar todos los actos y firmar y otorgar cuantos contratos y documentos de toda clase sean necesarios para la conservación de los fines de la Sociedad. 6. Pagar contribuciones, derechos, impuestos, tasas, solicitar paz y salvos de inmueble y del aguaan, gabelas y repartimientos de toda clase, cuyo pago corresponda a la Sociedad, y reclamar tales pagos siempre que los considere elevados o improcedentes. 7. Conferir y otorgar poderes judiciales y para pleitos, generales o especiales, a favor de abogados, procuradores o mandatarios, con cuantas facultades el Apoderado estime conveniente y revocar los que el Apoderado hubiere conferido; bien entendido que sin perjuicio de esta facultad, el Apoderado podrá ostentar directamente o de cualquier modo delegar en otros, la representación legal de esta sociedad, compareciendo o apersonándose a nombre de ella, en toda clase de pleitos o procedimientos y asuntos y acciones, ya sean civiles, criminales, administrativas o contencioso-administrativas, en que la sociedad tenga algún interés, ya sea como demandada o demandante, denunciada o denunciante, querellada o querellante en causas criminales, o en cualquier otro carácter, con facultad a esos fines, para comparecer ante toda clase de juzgados, tribunales, cortes y funcionarios u organismos judiciales de cualquier estado, provincia o municipio o de cualquier subdivisión política de cualquier nación; pudiendo igualmente detentar esa representación, a nombre de esta sociedad ante todas y cada una de las oficinas y dependencias de los Poderes Ejecutivos y Legislativos de cualquier estado, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier nación, pudiendo revocar los poderes que el Apoderado haya otorgado y reasumir la representación de la sociedad. 8. Celebrar y llevar a cabo en general, cuantos contratos civiles, mercantiles, industriales o fabriles, ya fueren de dominio o de administración, sean a su juicio necesarios o convenientes para llevar a cabo los negocios y objetivos de la sociedad, aun cuando aquí no se hubieren especificado, y otorgar y suscribir cuantos documentos públicos o privados se requieran para el ejercicio de todas y cualesquiera facultades otorgadas en este



7

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI

poder y cuantas más sean necesarias para la amplia y total representación de la sociedad, en cualquier parte del mundo, ya que las facultades enumeradas en el presente son simplemente explicativas y sin que de ellas pueda derivarse, en ningún caso, propósito de limitación alguna.

9. Abrir oficinas para esta sociedad en cualquier parte del mundo y para nombrar, remover, suspender, destituir, y despedir toda clase de empleados y fijar sus sueldos y remuneraciones.

10. Comprar para la sociedad, en subasta pública, judicial o extrajudicialmente, o en bolsa o demás empresas de corretaje, o de otro modo, toda clase de bienes y derechos, por las contraprestaciones y conforme a los términos que estime convenientes; siendo facultada para adquirir y comprar, de esa manera o de otro modo, acciones de capital, acciones de participación, bonos, cupones, hipotecas, obligaciones, valores, pagarés, giros, aceptaciones, letras de cambio y comprobantes de deuda emitidos por cualquier estado, provincia, municipalidad, ciudad o subdivisión política de los países en que sea ejercido el presente poder.

11. Ejercer en nombre y representación de la sociedad, todos los derechos, facultades y privilegios de dominio, incluso el derecho de votación, con respecto a cualesquiera valores y acciones perteneciente, o en tenencia de la sociedad siendo facultado para ese fin personalmente, para ejercer el derecho de votación inherente a dichos valores, o para otorgar en nombre de la sociedad aquellos poderes que estime conveniente a favor de terceras personas.

12. Realizar y llevar a cabo cuantos otros poderes y facultades sean necesarios o convenientes para dar cumplimiento a los fines y objetos de la sociedad, aun cuando aquí no se hubieren específicamente expresado, pues es el propósito de este poder, es, que el Apoderado, pueda realizar para y a nombre de la sociedad, todo lo que la sociedad podría hacer y ejecutar directamente dentro de sus objetos.

13. Sustituir, en todo o en parte y reasumir en todo o en parte el ejercicio de este poder.

CUARTO: Autorizar, como se autoriza, al Lcdo. OBED VARGAS MOJICA varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número 4-748-1234, abogado en ejercicio idoneidad 26292 a firmar y protocolizar el presente acta, a fin de que la misma sea elevada a escritura pública e inscrita en Registro Público de Panamá a fin de que surta efectos legales. No habiendo nada más que tratar, se levantó la sesión a las 10:00 de la mañana del día veintiocho (28) de Octubre de 2021. Para constancia se extiende esta Acta suscrita por: (Fdo.) RENE ARMANDO AGUINADA Presidente Titular. (Fdo.) ROSAMARIA CHAVEZ. Secretario Titular.- La suscrita, ROSAMARIA CHAVEZ, Secretario Titular de la Sesión, certifica que lo que antecede es fiel copia del Acta de Reunión Extraordinaria de Junta de Accionistas de la Sociedad SOLAR DESIGN, S.A, celebrada el día veintiocho (28) de Octubre de dos mil veintiuno (2021). (Fdo.) ROSAMARIA CHAVEZ Secretario Titular.- Minuta refrendada por el Lcdo. OBED VARGAS MOJICA, abogado en ejercicio, con cédula cuatro -



setecientos cuarenta y ocho - mil doscientos treinta y cuatro (4-748-1234, abogado en ejercicio idoneidad número 26292. (Fdo.) OBED VARGAS MOJICA.- SE ADVIERTE AL COMPARCIENTE QUE UNA COPIA DE ESTA ESCRITURA DEBE SER INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO. Recida la presente Escritura que lleva el número MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (1650) el otorgante oido su contenido y encontrándolo correcto, lo aprobó y firma junto con los testigos instrumentales ANABEL LOURDES RODRIGUEZ FLORES DE QUINTERO Y HUGO ABDIEL ACOSTA MUÑOZ, Mujer y varón, mayores de edad, panameños, casados, vecinos de esta ciudad de David, Distrito de David, con cédulas de identidad personal números CUATRO - SETECIENTOS DIECISEIS-MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (4-716-1197) y CUATRO- SETECIENTOS SEIS-CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (4-706-458), respectivamente; por ante mí, el Notario que doy fe. (FDOS) OBED VARGAS MOJICA.- ANABEL LOURDES RODRIGUEZ FLORES DE QUINTERO.- HUGO ABDIEL ACOSTA MUÑOZ.- ELIBETH YAZMIN AGUILAR GUTIERREZ. CONCUERDA con su original esta primera copia que para la parte interesada, firmo, sello y expido en la ciudad de David, a los DOS (2) DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).- ESTA ESCRITURA CONSTA DE TRES (3) PÁGINAS.

Luis J. Vargas
Luis J. Vargas Notario Público
Notario Público de Chiriquí





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RICARDO ARTUR BERMUDEZ

JIMENEZ

FECHA: 2022.07.19 17:07:38 -05:00

MOTIVO: FINALIZACIÓN DE TRAMITE

LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Ricardo A. Bermudez J.

5

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 268195/2022 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN PERSONA EL DÍA 05/JUL./2022 A LAS 4:44 P. M.

DUEÑO DEL DOCUMENTO

SOLAR DESIGN, S.A.

SOLAR DESIGN, S.A.

SOLAR DESIGN, S.A.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 1650

AUTORIZANTE: LIC. LIBETH YASMÍN AGUILAR GUTIÉRREZ NO.2

FECHA: 02/JUL./2022

NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO CON TARJETA 2218616

IMPORTE SESENTA Y CINCO BALBOAS(B/.65.00)

FECHA DE PAGO 05/JUL./2022

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 155712823 ASIENTO Nº 2 CAMBIO DE DIRECTORES, DIGNATARIOS O MIEMBROS DE SOCIEDAD O FUNDACIÓN

FIRMADO POR RICARDO ARTUR BERMUDEZ JIMENEZ

FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 19 DE JULIO DE 2022 (5:06 P. M.)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 155712823 ASIENTO Nº 3 MODIFICACIÓN DE PACTOS O ACTA FUNDACIONAL

FIRMADO POR RICARDO ARTUR BERMUDEZ JIMENEZ

FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 19 DE JULIO DE 2022 (5:06 P. M.)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 155712823 ASIENTO Nº 4 PODER GENERAL O ESPECIAL DE SOCIEDAD

FIRMADO POR RICARDO ARTUR BERMUDEZ JIMENEZ

FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 19 DE JULIO DE 2022 (5:06 P. M.)

Yo Llevo, Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con una copia auténtica inscrita en el Registro Público y la he encontrado en todo conforme

05 SEP 2022

Panamá

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 0F4238BD-9629-4BBC-A0A5-4A32B531741F

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando

Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



A

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2022.06.21 10:55:44 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gertrudis de Henie

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

245477/2022 (0) DE FECHA 21/06/2022

QUE LA SOCIEDAD

SOLAR DESIGN, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155712823 DESDE EL JUEVES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: CESAR BUNI VARGAS MOJICA

SUSCRITOR: OBED VARGAS MOJICA

DIRECTOR: RENE ARMANDO AGUIÑADA

PRESIDENTE: RENE ARMANDO AGUIÑADA

DIRECTOR: ROSAMARIA CHAVEZ

SECRETARIO: ROSAMARIA CHAVEZ

DIRECTOR: CESAR BUNI VARGAS MOJICA

TESORERO: CESAR BUNI VARGAS MOJICA

AGENTE RESIDENTE: LIC. OBED VARGAS MOJICA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE, QUIEN SERÁ REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ACCIDENTALES O TEMPORALES POR EL SECRETARIO, QUIEN A SU VEZ SERÁ REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ACCIDENTALES O TEMPORALES POR EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL ES DE DIEZ MIL DÓLARES (\$ 10,000.00), MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN CIEN (100) ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DÓLARES (\$ 100.00), CADA UNA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO DAVID, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE CESAR BUNI VARGAS MOJICA (CÉDULA 4-751-1787) SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL: PARA QUE DE MANERA INDIVIDUAL , SIGUIENDO LAS DIRECCIONES, DESIGNIOS Y DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS, PORTADORES DE LA MAYORÍA DE LAS ACCIONES, REPRESENTANTE A LA SOCIEDAD SOLAR DESIGN, S.A., Y PUEDA EJERCITAR EL PRESENTE PODER EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DICHA SOCIEDAD EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: DESEMPEÑAR LAS ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS Y LIMITADAS A ESTE PODER, EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, SIGUIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA MAYORÍA DE LOS PORTADORES DE LAS ACCIONES, COMPRAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y DERECHOS REALES PARA LA SOCIEDAD, VENDER O GRAVAR EN CUALQUIER FORMA AQUELLOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE AHORA O EN ADELANTE SEAN DE PERTENENCIA DE LA SOCIEDAD Y ESTIPULAR LOS TÉRMINOS DE PAGO Y DEMÁS CLÁUSULAS Y CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTE TOMAR PARA LA VENTA DE DICHOS BIENES MUEBLES, ARRIENDAR BIENES PARA Y DE LA SOCIEDAD, YA SEA COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO, A CUALQUIER PERÍODO, YA SE FIJÓ O INDETERMINADO, Y DESAHUCIAR A



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 6ED08309-7730-48EC-B4AB-7E86F7473430

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



3

Registro Público de Panamá

LOS ARRENDATARIOS Y RESOLVER O SOLICITAR LA RESOLUCIÓN DE CUANTOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS HUBIERE CELEBRADO, VENDER, ENAJENAR O GRAVAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE AHORA O EN ADELANTE SEAN DE PERTENENCIA DE LA SOCIEDAD, GIRAR, ACEPTAR, GARANTIZAR, ENDOSAR Y DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, GIROS, PAGARÉS Y CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO DE CRÉDITO, ABRIR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS ANTE ENTIDADES BANCARIAS, HACER DEPÓSITOS A PLAZO FIJO O INDEFINIDO, DEPOSITAR VALORES EN CUSTODIA O EN PREnda Y RETIRARLOS CUANTAS VECES SEA NECESARIO; ENTRE OTRAS FACULTADES.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 21 DE JUNIO DE 2022A LAS 10:20

A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403556275



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 6ED08309-7730-48EC-B4AB-7E86F7473430

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



2

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Cesar Buni
Vargas Mojica**

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 14-OCT-1989
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUI, BARÚ
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 26-ABR-2022 EXPIRA: 26-ABR-2037

4-751-1787

Cesar Vargas

Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal N° 4-201-226

CERTIFICO

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con el original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme

Panamá,

SEP 06 2022

Anule
Licda. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera



SOLAR DESIGN, S.A.
 Edificio Plaza Pacífica, Oficina 12
 Diagonal al Crown casino de San Mateo
 Lassonde, David, Chiriquí
 Tel. 6438-2723, 6578-3481

Panamá, 07 de Septiembre de 2022

Ingeniero:

Domiluis Domínguez

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Estimado Ingeniero:

Por este medio, solicitamos la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado “CENTRAL SOLAR LA HUECA”, el cual se ubica en el Corregimiento de San Bartolo, Distrito de La Mesa, Provincia de Veraguas.

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Milagrosa.
Fecha:	8/9/2022
Hora:	2:46 p.m.



Fundamentamos la presente solicitud en lo establecido en la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente y en el artículo 38 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por lo cual se reglamenta el Capítulo II de Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente, incluyendo la modificación de algunos de sus artículos, según lo señalado en el Decreto No. 155 de 5 de agosto de 2011.

El promotor del proyecto es la empresa SOLAR DESING, S.A., con dirección en David, Chiriquí, Lassonde, Provincia de Chiriquí, República de Panamá. Teléfonos (507) 6438-2723 (Contacto: César Vargas); Correo electrónico: fwoi.sa@gmail.com. La empresa consultora ambiental es ECOAMBIENTE, S.A. IAR-028-97/ DIEORA-ARC-029/ACT. MAYO 2018, con domicilio en Avenida Ricardo J. Alfaro, Edificio Sun Tower, primer piso, oficina No.45, Teléfono 236-7586 / Telefax: 236-1019, y los Consultores Ambientales Naturales, el Ingeniero Sidney Smith con registro de Consultor No. DEIA - IRC-064-2020/Act. Nov. 2020 y la Lic. Yariela Zeballos con registro Consultor No. IRC-063-2007, Teléfono 236-7586 / Telefax: 236-1019 / Cel. 6779-4873.

En virtud de lo anterior, adjunto un (1) original y una (1) Copia impresa del Estudio de Impacto Ambiental y dos (2) CD de respaldo, para su respectiva evaluación. El mismo consta de 672 hojas, incluyendo los anexos (copia de cédula notariada del Promotor, certificado de registro público de la Empresa, encuestas realizadas y evidencias de la participación ciudadana, planos del proyecto), así como los documentos indicados en el contenido del EsIA.

Esta autenticación no implica responsabilidad de nuestra parte, en cuanto al contenido del documento.

Atentamente,

César Vargas



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
 Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con
 cédula de identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(s) sujeto(s)
 que firmó(firmaron) el presente documento, su(s)
 firma(s) es/son auténtica(s).

SEP 08 2022

Panama, _____
Bonifida _____
 Testigo _____
Yuri _____

Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
 Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá

